



DECRETO DE ALCALDIA N° 007-2025-MDNCH

Nuevo Chimbote, 21 de mayo del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que, "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, mediante Ley N° 26318, del 01 de junio de 1994, se promulgó la Ley de Creación del Distrito Nuevo Chimbote en la provincia del Santa, significando que, el 02 de junio del año en curso, se conmemora el XXXI Aniversario de creación política; por lo que, tratándose de una fecha especial, es la oportunidad para destacar los acontecimientos cívicos y reafirmar y fomentar entre los vecinos del distrito de Nuevo Chimbote, la identidad local y el respeto a los valores nacionales y locales;

Estando a las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° y 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

DECRETA:

Artículo Primero. - DISPONER el Embaderamiento de las viviendas, locales comerciales, instituciones públicas y privadas, desde el 22 de mayo hasta el 04 de junio del 2025 del Distrito de Nuevo Chimbote, con ocasión de celebrarse el XXXI Aniversario de Creación Política del Distrito.

Artículo Segundo. - EXHORTAR a los vecinos del distrito, efectuar la limpieza y pintado de las fachadas de los predios para la mejor presentación y ornato general de la ciudad.

Artículo Tercero. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Económico, la Sub Gerencia de Administración Tributaria, a la Secretaria General la publicación del presente Decreto de Alcaldía, y demás unidades orgánicas, el estricto cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía.

Artículo Cuarto. - NOTIFIQUESE la presente resolución a los órganos correspondientes, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, publíquese y Archívese.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO CHIMBOTE
Lic. Walter Jesús Soto Campos
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y SISTEMAS	
RECIBIDO	
23 MAY 2025	
Reg.:	Folios: 01
Firma: 	Hora: 7:56a.

